



Agencia Nacional de Infraestructura



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Memorando No. 2016-102-012228-3  
Fecha: 03/10/2016 16:06:51->102  
FUN: ANDRES FIGUEREDO SER-300  
Anexos: Informe 18 Folios



Bogotá D.C

**PARA:** ANDRÉS FIGUEREDO SERPA  
Vicepresidente de Gestión Contractual

**DE:** DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe de seguimiento a las funciones públicas de supervisión e interventoría asociadas al proyecto portuario, Sociedad Puerto Industrial Aguadulce (PEI 61)

Apreciado doctor Figueredo:

Comedidamente me permito remitir para su consideración la evaluación efectuada a las funciones públicas de supervisión e interventoría asociadas al proyecto portuario, Sociedad Puerto Industrial Aguadulce (PEI 61) realizada los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2016, dando cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente que viene desarrollando la Oficina de Control Interno.

A continuación se anexa un cuadro, concluyendo lo evidenciado en la evaluación realizada:

Proyecto / Objeto de la auditoría	No Conformidades	Recomendaciones	Buenas prácticas/ Observaciones
Evaluación efectuada a las funciones públicas de supervisión e interventoría asociadas al proyecto portuario, Sociedad Puerto Industrial Aguadulce (PEI 61)	6*	8*	6*

\*Estas no conformidades, recomendaciones y observaciones se denotan en el capítulo 7 del informe que se anexa a la presente comunicación.

Con fundamento en lo anterior, nos dirigimos a esa dependencia, en los términos del literal g., artículo 4; los literales h, j, y k del artículo 12 y el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, y de los Decretos 4165/11 y 1745/11, solicitando atentamente se sirva enviar el plan de mejora sobre el contenido de las no conformidades contenidas en el documento adjunto en consideración a la necesaria documentación de respuesta a través de la adopción de las medidas correctivas o preventivas procedentes o de la oportuna aclaración de las circunstancias de hecho a que haya lugar.

Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: \*RAD\_S\*  
\*\*RAD\_S\*\*  
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

En atención al carácter probatorio del informe proferido y del cumplimiento periódico de seguimiento al contenido de lo comunicado mediante el presente, el término recomendado para la emisión de respuesta es de treinta (30) días contados a partir de la radicación (Art. 14 CPACA).

Con un muy cordial saludo,



**DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**  
Jefe Oficina de Control Interno

C.C.: Dina Rafaela Sierra Rochels – Gerente de Proyectos Férreos y Portuarios  
Fernando Alberto Hoyos – Supervisor del proyecto.

Anexo: Informe 18 Folios  
Proyecto: Mónica Bibiana Forero – Contratista Oficina de Control Interno  
Nro Borrador: 20161020023388



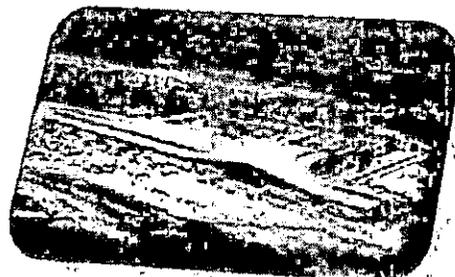
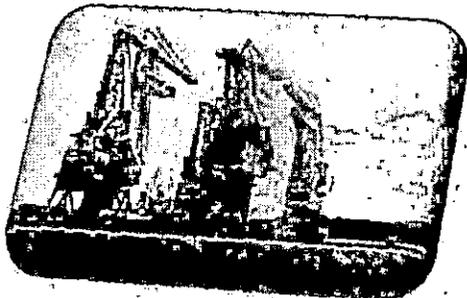
Agencia Nacional de Infraestructura



TODOS POR UN NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACION

# INFORME DE AUDITORÍA

Ministerio de Transporte



Informe de seguimiento a las funciones públicas de supervisión y de interventoría asociadas al proyecto de concesión portuaria, Sociedad Puerto Industrial Aguadulce (PEI 61)

# 2016



## CONTENIDO

1. OBJETIVOS .....	4
2. ALCANCE.....	4
2.1. Componentes Analizados .....	4
2.2. Información de Contratos.....	5
3. METODOLOGÍA.....	7
4. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL.....	8
5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.....	8
5.1 Aspectos generales del desarrollo de la Auditoría.....	9
5.2 Descripción del proyecto a auditar.....	10
5.3 Temas abordados de manera específica: .....	19
5.3.1 Cambios y avance en el plan de inversión durante la ejecución del proyecto.....	19
5.3.2 Estado actual para inicio de la operación temprana.....	19
5.3.3 Actualización de inventario de bienes muebles e inmuebles a cargo del concesionario...	21
5.3.4 Responsabilidad Social Empresarial implementada por el concesionario. ....	21
6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INTERVENTOR Y SUPERVISOR	24
6.1 Evaluación del desempeño de la Interventoría .....	25
6.1.1 Desempeño del componente administrativo. ....	26
6.1.2 Desempeño del componente técnico.....	28
6.1.3 Desempeño del componente ambiental .....	29
6.1.4 Desempeño del componente financiero .....	29
6.1.5 Desempeño del componente jurídico .....	30
6.1.6 Desempeño del componente social .....	31
7.1 No Conformidades.....	32
7.1.1 Para la Interventoría .....	32
7.1.2 Para la Supervisión.....	33
7.2 Recomendaciones .....	33
7.2.1. Para la Interventoría .....	33
7.2.2. Para la Supervisión.....	34
7.3 Buenas prácticas y observaciones .....	34



### INDICE DE TABLAS

Tabla 1- Datos de los contratistas evaluados.....	5
Tabla 2 – Plazos estimados para la Concesión.....	6
Tabla 3 – Datos asociados a la conformación de Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A.....	6
Tabla 4 – Datos asociados a la Firma Interventora.....	6
Tabla 5 – Datos asociados a la conformación de la Firma Interventora.....	7
Tabla 6 –Antecedentes actuaciones otras instancias de control.....	8
Tabla 7 – Temas programados para la Auditoría.....	9
Tabla 8 – Resultados de calificación MED de septiembre de 2016.....	24

### ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1-Mapa del Proyecto.....	11
Ilustración 1-Instalaciones del Proyecto.....	11



## 1. OBJETIVOS

### 1.1 Objetivo General:

Evaluar y verificar el cumplimiento de la función pública de la interventoría y de la supervisión asociadas al proyecto de concesión portuario, Sociedad Puerto Industrial Aguadulce, a la luz del cumplimiento frente a sus principales obligaciones contractuales y su aporte con buenas prácticas, registrando el avance en el plan de mejoramiento institucional y de procesos, de cara al establecimiento de una vigilancia y control efectivos para asegurar el éxito de las APP

### 1.2 Objetivos Específicos:

- Llevar a cabo un seguimiento general al proyecto evidenciando la función de la interventoría y la supervisión a través del cual se vislumbra el horizonte del proyecto.
- Aplicar la Matriz de Evaluación de Desempeño – MED, generada por la Oficina de Control Interno de la Agencia respecto a la interventoría del proyecto de concesión Sociedad Puerto Industrial Aguadulce y las actuaciones de vigilancia y control de la interventoría, Consorcio Portuario Cemosá.

## 2. ALCANCE

El alcance del informe que a continuación se presenta, enmarca las actuaciones de la supervisión y la interventoría en los últimos 4 meses, es decir, cubre un espectro de tiempo que va desde julio a septiembre de 2016, considerando que desde esa fecha está en ejecución el contrato de interventoría; haciendo un seguimiento particular en el avance del plan de inversión realizadas por la concesión Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A, de acuerdo a lo estipulado contractualmente para ésta vigencia.

### 2.1. Componentes Analizados

Teniendo en cuenta los antecedentes estudiados en detalle del proyecto, se resalta la etapa de CONSTRUCCIÓN E INICIO DE OPERACIÓN del Puerto de Aguadulce, y en general de las actividades asociadas al objeto del contrato de concesión que viene realizando la Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A. tanto como la labor de vigilancia y control ejercida por la interventoría Consorcio Portuario Cemosá, en virtud del contrato No. 192 de 2016.

Se realizó la aplicación de la matriz de evaluación de desempeño MED por primera ocasión a la interventoría los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2016, lo cual permite vislumbrar las distintas actuaciones realizadas durante el transcurso del proyecto. El resultado y análisis se presentan en los numerales 6 y 7 del presente informe.

Vale la pena resaltar que estos criterios de evaluación se encuentran sustentados en los documentos de trabajo elaborados por la Oficina de Control Interno de la ANI y obedecen a parámetros allí descritos, por lo cual las calificaciones dispuestas se sustentan en la aplicación de la metodología señalada en los documentos:

- Manual de evaluación del desempeño de Interventorías EVCI-M-001
- Criterios de evaluación matriz MED (Matriz de Evaluación de desempeño) para los modos: Carretero, aeroportuario, portuario y férreo. EVCI-M-003
- Manual de buenas prácticas de interventorías EVCI-M-002
- Manual de interventoría y supervisión GCSP-M-002
- Guía para la construcción de informes de interventoría EVCI-I-001
- Guía para la elaboración de informes de auditoría técnica EVCI-I-006

Estos documentos pueden ser consultados en la página de internet de la Agencia, [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) en el link "Sobre la ANI – Sistema integrado de gestión – Manuales"

## 2.2. Información de Contratos

Tabla 1- Datos de los contratistas evaluados

Clase	Detalle del Contrato	Número	Contratista
Concesionario	Concesión portuaria para ocupar y utilizar en forma temporal y exclusiva la zona de uso público que incluye el sector de playa, terrenos de bajamar y zonas marítimas accesorias a aquellas o estos, que se encuentren ubicados en la Bahía interior de Buenaventura, por el término de treinta (30) años, a cambio de la contraprestación establecida en la cláusula octava de este contrato	No. GG-P-SPIA-010 de 2007	Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A.
Interventor	Ejecución de la interventoría que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y social de concesión portuaria No. 010 de 2007.	No. 192 de 2016	Consorcio Portuario Cemosa
Supervisor	Profesional Experto G03 – 07 GITP	No. 920 de 2016	Ing. Fernando Hoyos

Fuente: Informe mensual de la interventoría No. 3. Septiembre de 2016



Tabla 2 – Plazos estimados para la Concesión

ETAPAS CONTRATO	FECHAS ASOCIADAS
Suscripción de contrato	29 de junio de 2007
Acta de inicio de ejecución	28 de diciembre de 2007
Plazo del contrato	30 años
Fecha de terminación del contrato	8 de diciembre de 2037
Plan de inversiones inicial	USD 103.657.651
Plan de inversiones actual *	USD 322.019.889
Valor de la contraprestación anual**	USD 1.424.303

Fuente: Informe mensual de la interventoría No. 3. Septiembre de 2016

Nota:

\*El valor mencionado en la tabla 2, se encuentra previsto según la Cláusula segunda del otrosí No. 3 al Contrato de concesión No. GG-P-SPIA-010 de 2007.

\*\* El valor mencionado en la tabla 2, se encuentra previsto según la Cláusula sexta del otrosí No. 1 al Contrato de concesión No. GG-P-SPIA-010 de 2007.

La composición de la concesión para el proyecto de concesión Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A., se presenta a continuación:

Tabla 3 – Datos asociados a la conformación de Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A.

COMPOSICIÓN ACCIONARIA	ACCIONISTAS	% DE PARTICIPACION
	Future Water S.A	30,39%
	Kinston Enterprises Corp	30,39%
	C. Ultramar S.A	30,39%
	Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A	2,46%
	Interamerican Coal Investment Colombia S.A	1,33%
	Otros	5,04%
	TOTAL	100,00%

Fuente: Informe mensual de la interventoría No. 3. Septiembre de 2016

Tabla 4 – Datos asociados a la Firma Interventora

DATOS FIRMA INTERVENTORA	
Nombre de la Interventoría	Consortio Portuario Cemosá
Representante Legal	Adriana Rincón Tavera
Valor inicial del Contrato	\$ 891.653.952
Tiempo	12 meses
Fecha de Inicio del Contrato	31 de mayo de 2016
Fecha de terminación del Contrato	31 de mayo de 2017

Fuente: Informe mensual de la interventoría No. 3. Septiembre de 2016

Tabla 5 – Datos asociados a la conformación de la Firma Interventora

DATOS FIRMA INTERVENTORA	
Cemosa Ingeniera S.A.S	51,00%
Ingeniería y Desarrollo Xima de Colombia S.A.S	49,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Fuente: Informe mensual de la interventoría No. 3. Septiembre de 2016

### 3. METODOLOGÍA

#### 3.1 Metodología Empleada

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno, es la usualmente implementada para la elaboración de este tipo de informes de acuerdo a los procedimientos, formatos y alcances dispuestos para tal fin. En este sentido, la Agencia Nacional de Infraestructura cuenta dentro del sistema integrado de gestión con el procedimiento de Auditoría Técnica (Procedimiento EVCI-P-003) dentro del programa de Evaluación y Control Institucional. Para el presente informe se consideraron los siguientes criterios:

**Solicitud de Información:** Se solicitó información referente al contrato de concesión y contrato de interventoría al supervisor del proyecto; adicional a ésta, se procedió a requerir evidencias documentales durante la reunión de auditoría con la supervisión.

**Revisión documental:** Se verificó el contenido de la información enviada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual, aportada en medio magnético luego del requerimiento mediante correo electrónico del 18 de agosto de 2016. Cabe resaltar, que la información fue entregada oportunamente por el supervisor mediante correo electrónico el mismo día.

**Diligenciamiento de papeles de trabajo:** Mediante estos documentos se pretendió realizar un seguimiento acorde con las normas de auditoría (lista de chequeo, entre otros), las cuales se evidencian principalmente en la MED.

**Entrevistas:** Se llevó a cabo reunión en las instalaciones de la firma interventora en la ciudad de Bogotá y Buenaventura con participación del personal a cargo del proyecto definido para cada área, informando la planeación de la auditoría y verificando su idoneidad para el ejercicio de las labores técnicas. De igual manera, se asistió el 7 de septiembre se asistió al plan de regularización y se realizó reunión con el supervisor el día 9 de septiembre de 2016, en donde se evidenció que se tiene un conocimiento amplio de todos los aspectos del proyecto e implementa gradualmente procedimientos de seguimiento al mismo.

**Validación documental:** Se procedió a validar la información suministrada con anterioridad, y relacionada en el inventario documental, además de la evidenciada por la interventoría en la auditoría los días 14, 15 y 16 de septiembre.

**Visitas de campo:** Se llevó a cabo visita a todas las obras que actualmente se encuentran en ejecución en el Puerto de Aguadulce, haciendo un énfasis especial en las actividades necesarias para dar inicio a la operación en octubre de 2016, de acuerdo a lo estipulado en el plan de obras y las inversiones requeridas para tal fin.

**Análisis y conclusiones:** Como resultado de los anteriores puntos se generan no conformidades y recomendaciones, que se ampliarán en los capítulos 6 y 7 del presente informe.

#### 4. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

Para el desarrollo del presente informe se tuvieron en cuenta las siguientes disposiciones de orden legal y reglamentario, además de algunos documentos contractuales, a saber:

- ✓ Constitución Política de Colombia Artículo 210.<sup>1</sup>
- ✓ Ley 1150 de 2007, artículo 2, modalidades de selección.
- ✓ Ley 1474 de 2011, artículo 83 y SS.
- ✓ Decreto 1510 de 2013, reglamentación del estatuto general de contratación.
- ✓ Ley 80 de 1993, artículo 32, numerales 2 y 4.
- ✓ Contrato de concesión a auditar. (Contrato No. GG-P-SPIA-010 de 2007, prorrogas, adicionales y otrosíes)
- ✓ Contrato de interventoría a auditar. (Contrato 192 de 2016, anexos y apéndices)

#### 5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

Se consultó ORFEO<sup>1</sup>; Pagina Web – planes, con el fin de conocer la existencia de solicitudes, peticiones, quejas o reclamos de la comunidad y la existencia de actuaciones por parte de los órganos de control interno y externo.

*Tabla 6 –Antecedentes actuaciones otras instancias de control*

INSTANCIA	DETALLE	ESTADO
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Revisado Orfeo NO se tiene pendiente dar respuesta a solicitudes.	No aplica
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Oficio No. 20164090704622 de 12 de agosto de 2016. Solicitud información Auditoría Portuaria a cargo de la CGR	Mediante oficio No. 20165000253911 del 22 de agosto de 2016, se remite la información solicitada.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Revisado Orfeo NO se tiene pendiente dar respuesta a solicitudes.	No aplica

<sup>1</sup> Sistema de gestión documental Interno - AGENCIA

<b>SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE</b>	Revisado Orfeo NO se tiene pendiente dar respuesta a solicitudes.	No aplica
<b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA</b>	Revisado Orfeo NO se tiene pendiente dar respuesta a solicitudes.	No aplica

### 5.1 Aspectos generales del desarrollo de la Auditoría

Previo a la realización de la auditoría, se generó y divulgó tanto al interventor como al supervisor, la planeación detallada de las labores a desarrollar en el seguimiento que realiza la Oficina de Control Interno de la ANI. Se relaciona a continuación la programación definitiva para la auditoría del proyecto:

*Tabla 7 – Temas programados para la Auditoría*

<b>Programa de la Auditoría:</b>	<b>Día</b>	<b>Hora</b>
Reunión de apertura	14/09/2016	8:00 a. m.
Presentación resumen del proyecto por parte de la interventoría	14/09/2016	8:30 a. m.
Aplicación de la Matriz de Evaluación de Desempeño; Gestión administrativa y jurídica.	14/09/2016	9:00 a. m.
Aplicación de la Matriz de Evaluación de Desempeño; Gestión financiera y ambiental	14/09/2016	1:00 p.m.
Revisión del Plan de Gestión Social	15/09/2016	8:00 a.m.
Aplicación de la Matriz de Evaluación de Desempeño; Gestión técnica y operación y estadística	15/09/2016	1:00 p.m.
Recorrido al Puerto Concesionado	16/09/2016	7:00 a.m.
Reunión y conclusiones de cierre (general)	16/09/2016	5:00 p.m.

Se realizó revisión de la documentación con el supervisor el día 9 de septiembre de 2016, en donde se analizó el avance del proyecto y las obras necesarias para iniciar operación del Puerto de Aguadulce, al igual que la trazabilidad y cambios en el plan de inversión que ha realizado el concesionario con el fin de garantizar un puerto competitivo.

Es importante mencionar que la interventoría que actualmente realiza las actividades de vigilancia y control del puerto, ha ejercido su labor desde mayo de éste año, por lo que fue necesario acudir a la colaboración de la supervisión para tener una visión más amplia del proyecto. Sin embargo, se evidencia que la interventoría ha informado en los dos últimos informes mensuales el estado actual de las construcciones que se están realizando en el Puerto de Aguadulce, además de la ejecución de pruebas preoperativas y adquisición de equipos que podrían permitir que el terminal de contenedores inicie operación en octubre de 2016.

Al respecto, se precisa que los atrasos que puedan generarse son a riesgo y costo de la concesión, por lo que no afectan ni en valor ni el plazo el cobro de la contraprestación pactada contractualmente, la cual aplica la metodología de productividad portuaria.

De igual manera, se observa el seguimiento que se ha realizado a las obligaciones ambientales y sociales que tiene a cargo el concesionario, haciendo énfasis en esta última, la cual ha generado atrasos importantes en el cumplimiento del plan de obras establecido a inicio de contrato; sin embargo, es importante resaltar las actividades que el concesionario ha realizado en torno a la gestión social del proyecto, dentro de la cual se encuentra la creación de la Fundación de Puerto Aguadulce.

La auditoría de la interventoría tuvo lugar en las oficinas del Consorcio Portuario Cemosa en la ciudad de Bogotá y Buenaventura. Tal como fue programada la jornada, se abordaron la totalidad de las actividades que ejerce la interventoría dentro del contrato suscrito con la ANI.

Los temas de mayor análisis que se buscaban precisar fueron los siguientes:

- Cambios y avance en el plan de inversión durante la ejecución del proyecto
- Estado actual para inicio de la operación temprana
- Actualización de inventario de bienes muebles e inmuebles a cargo del concesionario
- Responsabilidad social empresarial implementada por el concesionario

Se requirió al personal de la interventoría, responsable de realizar seguimiento a cada área (técnica, financiera, jurídica, etc.), validando la documentación soportada por cada uno de ellos en el correcto devenir de su función interventora.

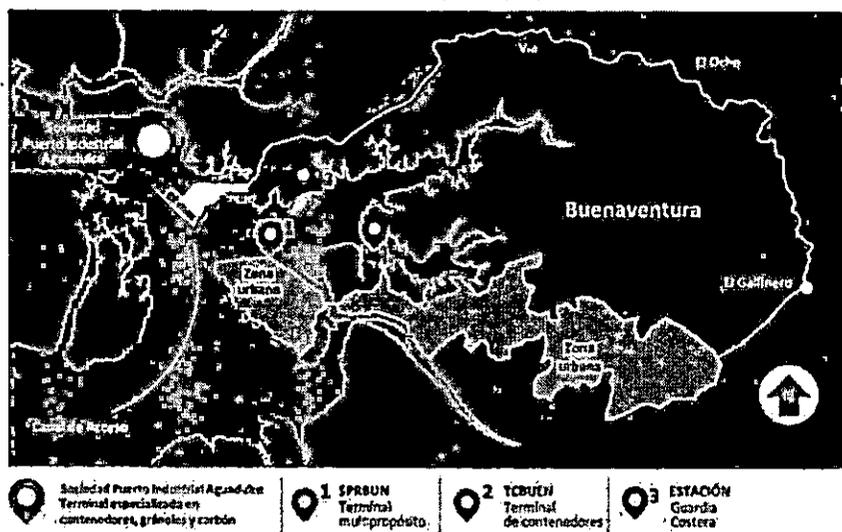
A lo largo de la reunión ejercida en las oficinas de la interventoría, se pudo corroborar la información suministrada con documentos soportes generados en campo; de igual manera, se entregan registros fotográficos que denotan las actividades realizadas.

## 5.2 Descripción del proyecto a auditar

La Sociedad Puerto Industrial Aguadulce es una concesión portuaria que se encuentra ubicada en el occidente de país, específicamente en la bahía interior de Buenaventura (Valle del Cauca), y tiene como objeto la ocupación y utilización de forma temporal y exclusiva la zona de uso público que colinda con el océano pacífico, lo que permite que se embarque y desembarque mercancía y/o productos desde Asia, América y parte de Europa.

Debido a que el puerto está concebido como un terminal multipropósito que movilizará contenedores, graneles y carbón, actualmente el concesionario se encuentra adelantando la construcción y adquisición de equipos contemplados en la fase 1 del proyecto, de tal manera que se cuente con la infraestructura necesaria para atender la demanda esperada en la etapa de operación.

Ilustración 1- Mapa del proyecto

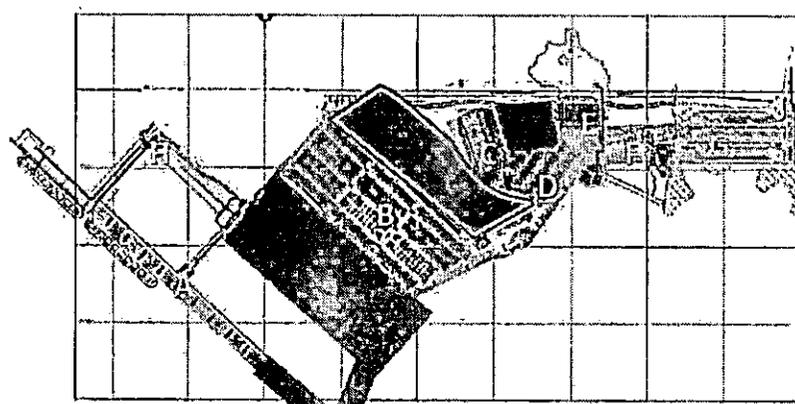


Fuente: Presentación Sociedad Puerto Industrial Aguadulce. Septiembre de 2016

De acuerdo a las actividades que hacen parte del plan de inversión (modificado mediante otrosí No. 3), se tiene considerado la construcción de 600 m y 250 m de muelles, plataformas de pasarela de 174 m de longitud, patios de almacenamiento de contenedores y granel, banda transportadora de carbón, áreas de mantenimiento, infraestructura de servicio, vías internas, edificios de administración, entre otros. Además, se tiene contemplada la adquisición de cuatro (4) grúas pórtico, diez (10) RTG's, tres (3) reach strackers, tres (3) empty container handlers, treinta y dos (32) tractores de terminal y treinta y cuatro (34) plataformas de terminal.

Cabe aclarar, que se consideró una profundidad en el canal de acceso del puerto de 14,5 m, para lo cual fue necesario realizar el dragado de 2.268.309 m<sup>3</sup>, el cual a la fecha se encuentra ejecutado al 100%.

Ilustración 2- Instalaciones del proyecto



- A) MUELLE Y PASARELA
- B) PATIO DE CONTENEDORES
- C) CFS – Container Freight Station  
Bodega de carga general (café – azúcar – Descónsolidados).
- D) PATIO DE CONTENEDORES VACIOS
- E) EDIFICIO DE INSPECCIÓN (Policía – DIAN – ICA – INVIMA).
- F) EDIFICIO ADMINISTRATIVO
- G) PUERTAS
- H) INSTALACIONES BOSCOAL

Fuente: Presentación Sociedad Puerto Industrial Aguadulce. Septiembre de 2016

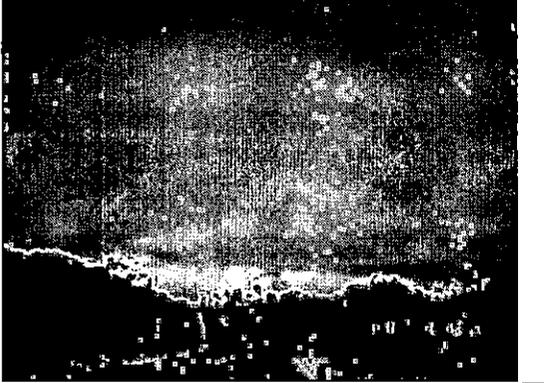
De acuerdo a las comunicaciones que ha generado la concesión, y corroboradas con la información que tiene la interventoría y el equipo de supervisión, se tiene planeado iniciar una etapa de operación temprana (start-up) el 11 de octubre de 2016. Esto se realizaría sólo para la el terminal de contenedores que se encuentra a cargo de SPIA S.A, debido a que a la fecha se tiene un avance considerable en las obras requeridas para tal fin. Respecto al terminal de graneles y carbón, el cual tiene como operador a la empresa llamada Boscoal S.A.S, y tiene programado inicio en aproximadamente dentro de un (1) año, el cual es corroborado por el cronograma de obra y lo evidenciado en visita al puerto.

Por tal motivo, y con el fin de analizar los avances mencionados anteriormente, a continuación se muestra lo evidenciado el día 16 de septiembre en visita al proyecto, teniendo como consideración especial la verificación de la terminación y/o avance de las obras y adquisición de equipos necesarios para iniciar operación en octubre.

- **VÍA DE ACCESO:** Debido al ingreso y salida de camiones que se necesitan para la construcción y operación del Puerto de Aguadulce, fue necesario realizar el mejoramiento de la vía existente, la cual inicia en el sector llamado “El Gallinero” y tiene 21,7 km de longitud.

Por tal razón, mediante la firma del convenio 1218 de 2011 con el INVIAS, el concesionario se encargó de la ampliación del corredor cumpliendo con especificaciones estipuladas en ley 105 de 1993, para lo cual fue necesario la reubicación de 173 familias que colindaban con la vía existente. De igual manera, se instaló la señalización, defensas metálicas, y en general todos los elementos requeridos para garantizar confort y seguridad en todo el trayecto.

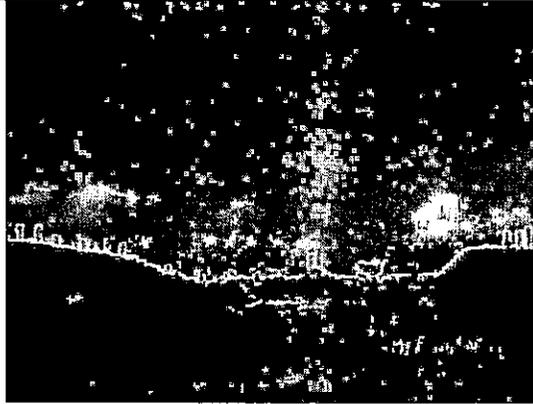
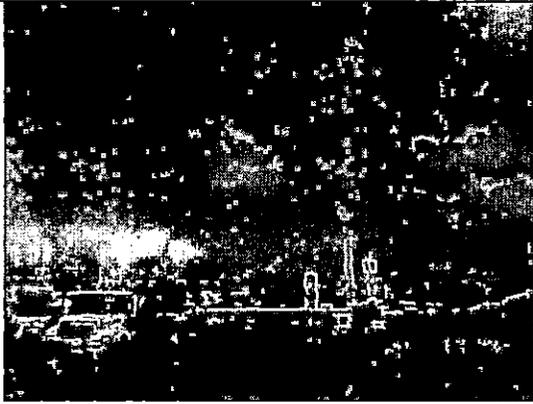
Se observa que la vía cuenta con dos puestos de control para el ingreso al puerto, de tal manera que se lleva un seguimiento del personal y los vehículos que entran a la zona.

Foto 1. Vía de acceso al puerto	Foto 2. Vía de acceso al puerto
	
Mejoramiento del ancho de vía	Puesto de control

En el informe de interventoría se reporta un avance de construcción del 98%, y esto se debe a que es notable que los últimos 350 m de la vía (los cuales corresponden a la entrada del puerto) se encuentran en mal estado, principalmente porque en la zona se encuentran realizando rellenos. Por tal motivo, es necesario que el concesionario termine la construcción de la vía en su totalidad, ya que esto generaría retrasos importantes en la operación del puerto y podría ocasionar incidentes de seguridad.

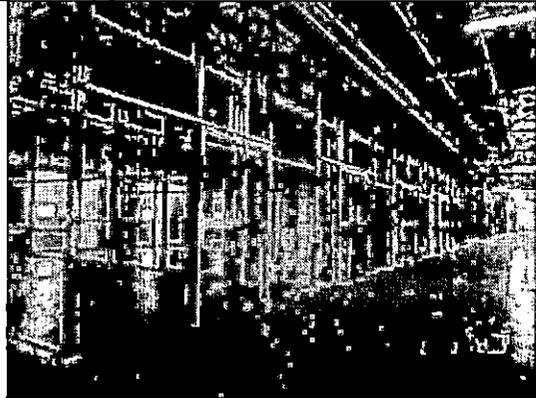
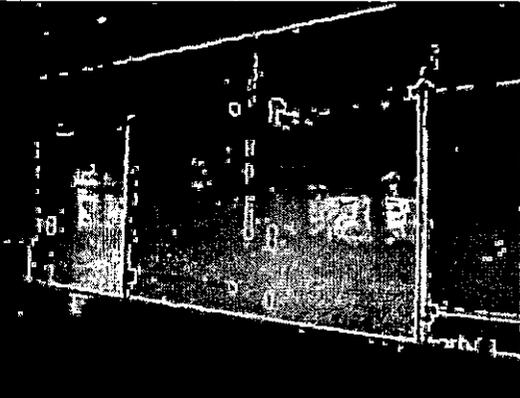
Una vez finalizada la construcción, el concesionario deberá firmar en conjunto con el INVIAS acta de entrega de obra y liquidación del convenio vigente, considerando que la operación y mantenimiento de la vía no es una obligación contractual del concesionario. Por tal motivo, es necesario que el equipo de la supervisión esté al tanto de dicha actividad, al igual que solicite un plan de contingencia a cargo del concesionario en caso de bloqueos en la vía, ya que esto representaría un atraso considerable en la operación del puerto.

Por último, se evidencia que ya se cuenta con un ingreso provisional para la entrada de vehículos, el cual tiene la delimitación y control requerido para garantizar la seguridad al interior del puerto.

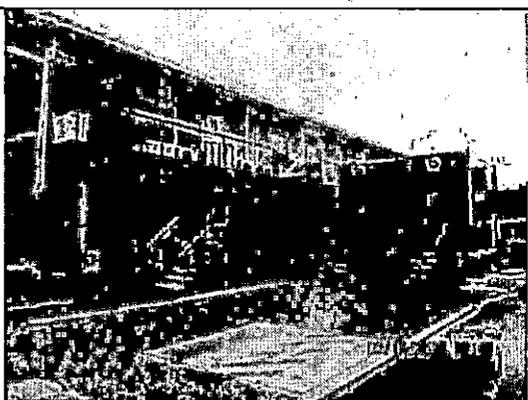
Foto 3. Vía de acceso al puerto	Foto 4. Vía de acceso al puerto
	
Trayecto que aún falta por terminar	Ingreso provisional para el control de vehículos

- **EDIFICIO DE INSPECCIONES:** Esta construcción se encuentra ubicada en la zona de uso privado, y tiene la finalidad de tener un espacio específico para la revisión y verificación de la carga contenida en los contenedores que ingresen al puerto, y que por consideración de las autoridades como antinarcóticos, DIAN, INVIMA e ICA puedan requerir en cualquier momento.

Por tal motivo, se cuenta con una estructura dividida en cubículos individuales para la colocación y revisión de contenedores, al igual que dos zonas especiales para inspección de carga refrigerada. Además, se tienen ya construidas las oficinas para el personal encargado de dicha verificación, con los equipos de cómputo y elementos de trabajo.

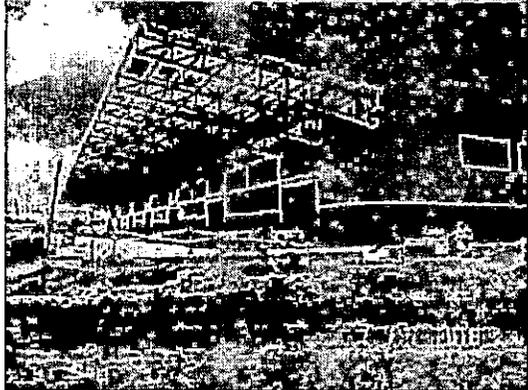
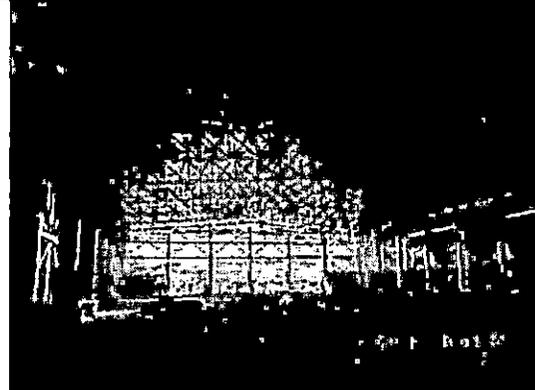
Foto 5. Edificio de Inspección	Foto 6. Edificio de Inspección
	
Módulos para ingreso de contenedores	Módulos de carga refrigerada

- **EDIFICIO ADMINISTRATIVO:** Se evidencia que el concesionario acondicionó una zona compuesta por estructuras modulares, las cuales tienen el equipamiento necesario de oficinas y espacios requeridos para el personal administrativo que trabaja dentro del puerto. Este cuenta con servicios como aire acondicionado, sistema de acueducto y alcantarillado, recolección de aguas lluvia, zonas de alimentación, entre otros.

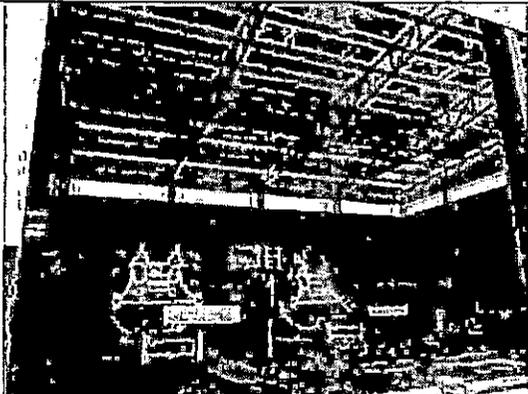
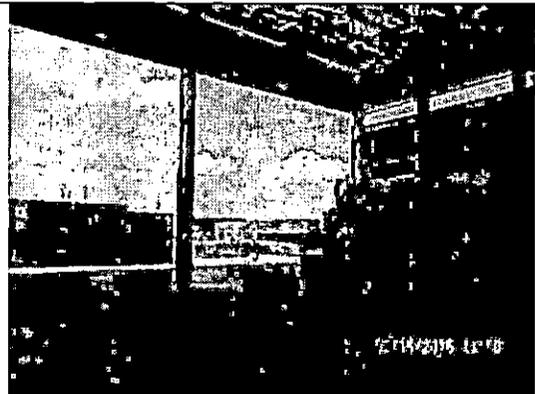
Foto 7. Edificios administrativos	Foto 8. Edificios administrativos
	
Contenedores (oficinas)	Sistema de recolección de aguas lluvia

- **CFS (Container Freight Station):** Esta construcción se encuentra ubicada en la zona de uso privado, tiene un área aproximada de 10000 m<sup>2</sup> y su función es el acopio de graneles que ingresen al puerto, para su tratamiento y posterior redistribución.

Se evidencia que es un espacio abierto construido en estructura metálica, la cual será distribuida en módulos, para la colocación de los graneles. Además, se encuentran en la instalación de la iluminación y terminación de la cubierta.

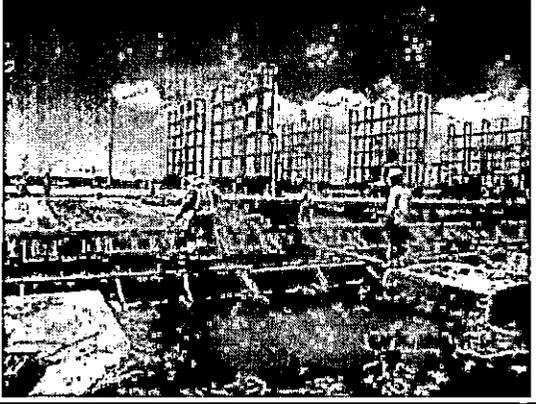
<p>Foto 9. CFS</p> 	<p>Foto 10. CFS</p> 
<p>Estado actual de la construcción</p>	<p>Estructura en el interior</p>

- **AREA DE MANTENIMIENTO:** Es conocida como "work shop" y es un espacio que se encuentra dentro la zona de uso privado, la cual será utilizada para el mantenimiento y revisión de los equipos, camiones, y en general maquinaria utilizada dentro de las actividades de operación del puerto. Además de tener la infraestructura y las herramientas requeridas para tal fin, está dotada con oficinas administrativas y equipos de cómputo.

<p>Foto 11. Edificio de mantenimiento</p> 	<p>Foto 12. Edificio de mantenimiento</p> 
<p>Estado actual de la construcción</p>	<p>Estructura en el interior</p>

- **PATIO DE CONTENEDORES:** Es un área de aproximadamente 13 hectáreas, la cual está compuesta de espacios determinados para la colocación de contenedores de 20 y 40 pies (valores estándar de mercado), al igual que estructuras llamadas reefer's que permiten mantener en buen estado la carga refrigerada.

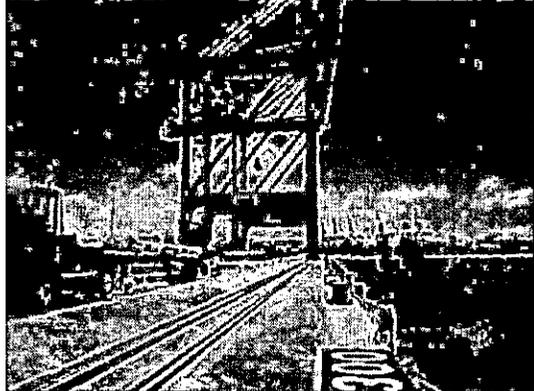
Se observa que a la fecha se encuentra en construcción placas de pavimento rígido que soporten el peso de los contenedores que se esperan ingresar al puerto, las cuales serán ubicados bajo la metodología de 6+1 con los reach stakers disponibles.

Foto 13. Patio de contenedores	Foto 14. Patio de contenedores
	
Construcción de placa en pavimento rígido	Adquisición e instalación de Reefer's

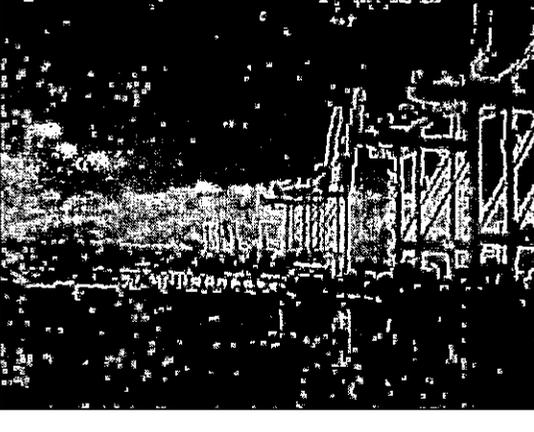
Por tal motivo, y en función de la demarcación horizontal que ya se encuentra en el patio, se encuentran adelantado pruebas preoperativas para las grúas RTG's, los veinte (20) reefer's y los reach stackers.

Foto 15. Patio de contenedores	Foto 16. Patio de contenedores
	
Adquisición de tres (3) reach stackers	Pruebas preoperativas Grúas RTG

- **MUELLE Y PASARELA:** El muelle de contenedores es un espacio de 600 m de longitud, conformado por una placa de pavimento rígido, que tiene la funcionalidad de la recepción de la carga que ingresa al puerto a través de embarcaciones de gran magnitud. Por tal motivo, tiene elementos como bitas de amarre y defensas, señalización horizontal, demarcación de áreas de operación, instalación de grúas pórtico con la capacidad de carga y distribución de contenedores, entre otros.

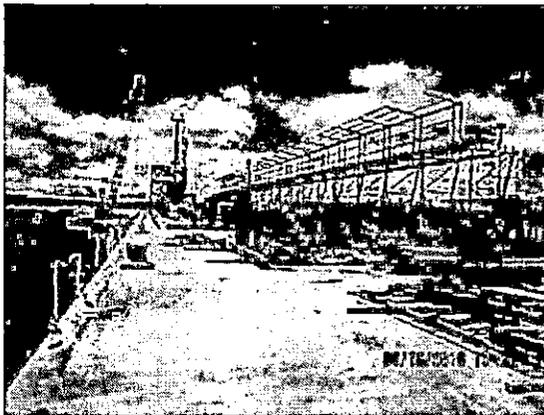
Foto 17. Pasarela	Foto 18. Muelle de contenedores
	
Construcción y demarcación de pasarela	Demarcación horizontal

De igual manera, se construyó una pasarela que conecta el muelle con el patio de almacenamiento, la cual permitirá que los contenedores que ingresen sean conducidos con facilidad para acopio o revisión de algún ente regulador, según sea el caso.

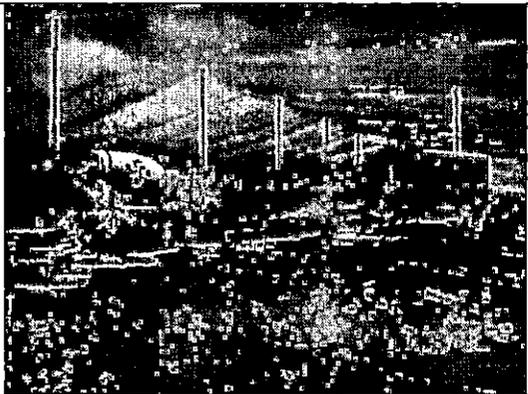
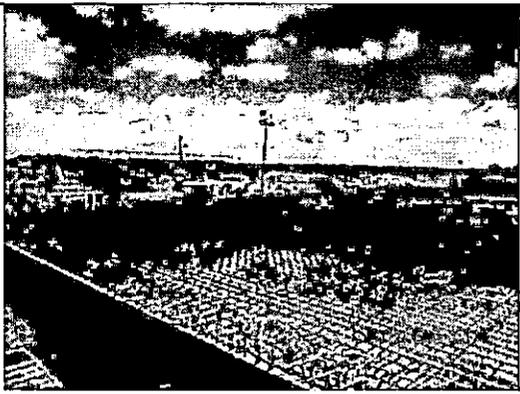
Foto 19. Muelle de contenedores	Foto 20. Muelle de contenedores
	
Colocación de bitas y defensas	Pruebas preoperativas de las 4 grúas pórtico

- **AREA A CARGO DE BOSCOAL S.A.S:** La Sociedad Puerto Industrial Aguadulce - SPIA -, cedió la operación de los graneles y el carbón a la empresa Boscoal S.A.S, el cual tiene planeado inicio de operación finalizando el año; sin embargo, y de acuerdo a lo evidenciado en visita, se observa que aún existen áreas que se encuentran en un porcentaje de ejecución muy bajo.

Al respecto, se verificó que a la fecha se encuentra en construcción de la pasarela, áreas de almacenamiento, tratamiento y distribución de la carga que ingresará al puerto, adquisición de equipos para la operación, construcción y adecuación del muelle, entre otros.

Foto 21. Muelle de graneles y carbón	Foto 22. Muelle de graneles y carbón
	
Colocación de bitas y defensas	Instalación de banda transportadora

De igual manera, se encuentran adelantando rellenos y movimiento de tierras, delimitación de la zona de tal forma que no interfiera en la operación de contenedores, instalación de los trituradores de carbón, y construcción de la estructura de pavimento de la vía que colindará con el área destinada para el manejo de graneles y carbón en el puerto.

Foto 23. Bodega de almacenamiento	Foto 24. Patio de graneles
	
Conformación del material	Construcción de silos de almacenamiento

### 5.3 Temas abordados de manera específica:

#### 5.3.1 Cambios y avance en el plan de Inversión durante la ejecución del proyecto

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula séptima del contrato GG-P-SPIA - 010 de 2007, se indica que el plan de inversión es de US \$103.657.651 y se tiene una proyección hasta el 2012 para la ejecución de las obras requeridas para operación del puerto. De igual manera, se tiene contemplado un valor de contraprestación de US \$1.320.135 año, la cual está distribuida en un 80% al INVIAS y el 20% a la Alcaldía de Buenaventura.

Sin embargo, mediante otrosí No. 1 del 30 de septiembre de 2009, se modificó la descripción del proyecto y especificaciones técnicas que generaron que el plan de inversión quedara contemplado en US \$180.064.637 y el valor de la contraprestación fuera de US \$1.424.303. Además, se estableció una serie de condiciones técnicas de operación y sistemas de calidad que eran necesarias de cumplir por parte del concesionario, y la asignación de riesgos para el privado.

Luego, mediante la firma del otrosí No. 3 del 15 de agosto de 2014, se volvió a revisar las especificaciones técnicas del proyecto y la necesidad de realizar un dragado superior en la bahía de Buenaventura, lo que generó que el plan de inversión quedara en US \$322.019.889 y se contemplara actividades hasta el 2021. Al extenderse el plazo de las actividades, fue necesario modificar la extensión de las garantías, sin que esto signifique que el plazo de la concesión (30 años) se modificara.

Por último, a través de la resolución No. 616 de 2015 y No. 1118 de 2016 se acordó plazos mayores para la finalización de los capítulos del plan de inversiones de las anualidades 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, sin que esto afecte el modelo económico del contrato.

A la fecha, la interventoría y el equipo de la supervisión realizan verificaciones parciales del plan de inversión, lo cual por obligación contractual el concesionario debe presentar los soportes y el avance del mismo semestralmente. Por tal motivo, se informa que de acuerdo a la revisión del semestre anterior de los formatos 011 y 044, la inversión a julio de 2016 asciende a los US \$325.979.000, la cual debe ser analizada haciendo la distinción entre la zona de uso público y privado.

#### 5.3.2 Estado actual para inicio de la operación temprana

Como se mencionó al inicio de este informe, el Puerto de Aguadulce tiene como objetivo el tratamiento y movilización de contenedores (a cargo de SPIA) y graneles y carbón (a cargo de Boscoal S.A.S), razón por la cual el inicio de operación temprana se realizaría para el área del puerto encargada del cargue, descargue y distribución de contenedores de 20 y 40 pies.

Al respecto, es importante mencionar que contractualmente se fijaron unos tiempos de ejecución e inversión para actividades específicas de construcción, que con el tiempo han sufrido modificaciones, por lo que actualmente se tiene contemplado un plan de inversión que finaliza en la

vigencia 2021. De igual manera, no se fijó una fecha de inicio de operación entre la Nación y el concesionario, por lo que el riesgo de explotación comercial y recuperación de la inversión es al 100% del privado, sin que esto afecte el valor de la contraprestación anual.

Sin embargo, y considerando que mediante comunicados el concesionario ha informado que la operación iniciará el 11 de octubre de 2016, se hace necesario realizar el análisis del estado actual de las obras ejecutadas y los equipos con lo que se cuenta en el puerto. Por tal motivo, y de acuerdo a lo reportado por la interventoría y evidenciado en visita de obra, podría concluirse:

#### ACTIVIDADES AL 100% DE EJECUCIÓN:

- Ya se tiene habilitado el ingreso provisional al puerto, en donde se realizará el control de vehículos. Además, se tiene demarcados los senderos peatonales y baños dentro del puerto, al igual que las zonas de uso restringido del celular.
- El área que hace parte del acceso acuático como el dragado necesario para conseguir una profundidad en el canal de acceso de 14,5 m, la construcción del muelle y la pasarela se encuentran al 100% de ejecución.
- El área de mantenimiento se encuentra dotada de herramientas, oficinas y equipos necesarios en caso de presentarse alguna situación que retrase la operación.
- Ya se encuentran instaladas las básculas de pesaje y finalizada la construcción de la subestación principal.
- La estación de inspección se encuentra al 100% de ejecución, con disposición de oficinas y equipos de cómputo. Además, se tiene a disposición las oficinas administrativas para los funcionarios del puerto y los contratistas.

#### ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN PARCIAL:

- El patio de almacenamiento de contenedores aún se encuentra en adecuación de espacios y demarcación; sin embargo, se evidencia que ya se tienen delimitados los corredores internos por donde se circulará, se tiene disponibilidad de grúas RTG's, reefer's y reach stackers.
- Falta acondicionar y terminar la construcción de 350 m de la vía de acceso al puerto, con el fin de contar con un corredor de fácil transpirabilidad para todos los camiones y vehículos que ingresarán y saldrán del puerto.
- Falta el cerramiento contiguo con el área a cargo de Boscoal, de tal manera que no se presenten situaciones de riesgo en la operación.
- Es necesario culminar con las pruebas preoperativas para todos los equipos que se adquirieron, en especial lo relacionado con las grúas RTG's.
- Generar por parte de la ANI la aprobación definitiva del RTO, con el fin de dar viabilidad a la operación.
- Contar con un procedimiento de seguridad y salud aprobado y dentro del sistema del calidad del concesionario, de tal manera que se pueda realizar el seguimiento en la etapa de operación

- Falta la habilitación como puerto internacional (aduanas) por parte del Ministerio de Transporte.
- Adquisición del scanner como mecanismo no intrusivo para la inspección de los contenedores que ingresarán al puerto.

### 5.3.3 Actualización de inventario de bienes muebles e inmuebles a cargo del concesionario

En la cláusula 1.1.2.1 Obligaciones concesiones portuarias con plan de inversión vigente de la Metodología y Plan de cargas de la interventoría, se menciona: *“Actualizar cada año el inventario de los bienes de uso público realizado en la etapa de seguimiento y planeación de la interventoría de conformidad con el Plan de inversiones ejecutado”*. Por tal motivo la interventoría desde inicio del contrato, ha solicitado a la ANI los formatos que por calidad utiliza la Entidad para realizar los inventarios, y luego de implementar una metodología interna de trabajo, se encuentra en el levantamiento de la información requerida para el inventario.

Se evidencia que el formato está dividido en patios, iluminación, equipos, preparación del terreno, pasarela y muelle del puerto, de tal manera que en función de la zona que se considere del puerto, se pueda llevar un registro detallado de las adquisiciones que ha realizado el concesionario y que hacen parte de los bienes muebles e inmuebles que serán entregados a la Nación una vez se cumpla el plazo contractual.

De igual manera, se lleva un registro fotográfico, medición de áreas de influencia, estado actual del elemento que se está inventariando, observaciones y especificaciones técnicas. Respecto a ésta última, se está a la espera del suministro de información por parte del concesionario e inicio de operación del puerto, ya que es el momento en que podrá evidenciarse el estado real de las instalaciones y equipo, lo que permitirá llevar un control de desgaste durante el transcurso de la actividad.

Por último, y de acuerdo a lo evidenciado en la auditoría, se resalta la actuación oportuna de la interventoría y la planificación que se tiene al respecto, de tal manera que se suministre a la Entidad la información pertinente y actualizada.

### 5.3.4 Responsabilidad Social Empresarial implementada por el concesionario.

Dentro de las obligaciones contractuales que tiene el concesionario, y considerando que fue un factor decisivo para dar viabilidad al proyecto, la Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A tramitó la licencia ambiental la cual fue aprobada mediante resolución No. 1159 de 2000. Dentro de ésta solicitud, fue necesario incluir la realización de una consulta previa para seis (6) comunidades adyacentes al proyecto, las cuales son: Citronela (210 familias – 688 personas), Gamboa (73 familias – 401 personas), La Brea (40 familias – 174 personas), La Caucana (35 familias – 216 personas), Bajo Calima (917 familias – 3325 personas) y Córdoba – San Cipriano (477 familias – 2091 personas).

Foto 25. Fundación Puerto Aguadulce



Fuente: Página web concesión: [www.puertoaguadulce.com](http://www.puertoaguadulce.com)

Aunque se generaron 31 fichas sociales que buscan satisfacer las necesidades identificadas y priorizadas por las comunidades, la concesión dentro de su visión de responsabilidad social empresarial, vio la oportunidad de crear una Fundación con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los pobladores de la región y fortalecer los acuerdos pactados en la consulta previa. Por tal motivo, tiene seis (6) programas y/o enfoques temáticos:

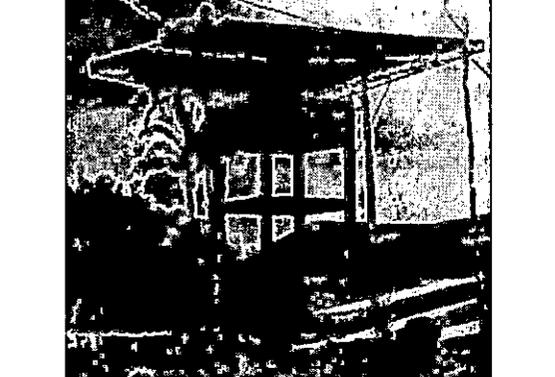
1. **Investigación y desarrollo comunitario:** Se realizó un censo y reconocimiento de los pobladores que conforman las 6 comunidades, clasificándolos por género, unidades de familia, rango de edad, ocupación, entre otros. Esto permitió que se levantara una línea base y bajo la cual podrían enfocarse las actividades a realizar por la fundación.

De éste ejercicio se concluyó que el número de pobladores es de 6895 personas, de las cuales el 61% de la población son niños y jóvenes. De igual manera, más de 906 personas no tenían cédula y/o régimen subsidiado de salud, razón por la cual se gestionó para eliminar esta situación.

2. **Salud:** Bajo la misma línea base, se reconoció que los pobladores presentaban altos índices de enfermedades tales como el sika, para la cual se generaron brigadas de salud que cubrieron más de 887 personas con tratamiento, al igual que se aplicaron inyecciones contra la fiebre amarilla y el tétano. Además, se gestionó la afiliación de 5859 personas al SISBEN y 5993 a EPS de la región
3. **Educación:** Se han realizado alianzas con el SENA y las universidades del Valle y Pacífico para entrega de becas a jóvenes y adultos interesados en participar en actividades de influencia directa en el puerto, al igual que alfabetización para 116 adultos. De igual manera, se están buscando convenios con empresas interesadas en brindar prácticas empresariales, y oportunidades para 259 personas en condición de discapacidad.
4. **Generación de ingreso y empleo:** Fue una de las necesidades con mayor relevancia para los pobladores, por lo que se impulsaron la creación de microempresas en las 6 comunidades,

de tal manera que se aprovecharan los recursos propios de la región como cosecha de cacao, papachina, banano y chontaduro, además de la producción de tilapia y peces de la zona. Adicional, se realizaron capacitaciones para el sellado, marca y comercialización de productos y creación de un grupo musical.

5. **Vivienda:** Debido a que el concesionario debía ampliar la vía de acceso, de acuerdo a las especificaciones de la ley 105 de 1993, fue necesario la reubicación de familias que se encontraban en el derecho de vía. Para tal fin, se llegaron a acuerdos con la comunidad en donde se analizó las solicitudes de espacio y acondicionamiento de las viviendas, de tal fin que contaran con los servicios mínimos que garantizar confort.
6. **Cultura, deporte y recreación:** Ha sido una de las actividades con mayor notoriedad y aprovechamiento de las comunidades, ya que a la fecha se tiene el registro de 199 personas certificadas en historia, tradición oral, música y danza, al igual que 66 en deporte (fútbol, atletismo, basquetbol y voleibol). Se evidencia en visita al proyecto, que se construyeron sedes comunitarias y espacios destinados para tal fin.

Foto 26. Comunidad Bajo Calima	Foto 27. Comunidad La Brea
	
Reubicación de viviendas	Conformación de la vía
Foto 28. Comunidad La Brea	Foto 29. Comunidad Córdoba – San Cipriano
	
Construcción de recolector de aguas lluvia	Construcción de sedes comunitarias

## 6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INTERVENTOR Y SUPERVISOR

Se presenta a continuación el resultado obtenido para la Interventoría Consorcio Portuario Cemosa para la actual auditoría, la cual evaluó los ocho (8) componentes y determinó una calificación de 65.93 sobre 100, resultado global, realizada el mes de septiembre de 2016.

Tabla 8 – Resultados de calificación MED de septiembre de 2016

	Nombre Proyecto Concesión	PUERTO DE AGUADULCE				
	Nombre Interventoría del proyecto	CONSORCIO PORTUARIO CEMOSA				
	No. Contrato Interventoría	192 DE 2016				
	Fecha de Evaluación	SEPTIEMBRE 14, 15 Y 16 DE 2016				
<b>Calificación desempeño de Interventoría Portuaria</b>						
<b>Id</b>	<b>Componente</b>	<b>0-20</b>	<b>21-40</b>	<b>41-60</b>	<b>61-80</b>	<b>81-100</b>
		Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
01	Gestión Administrativa	-	-	-	60,89	-
02	Gestión Técnica	-	-	-	72,00	-
03	Gestión Financiera	-	-	-	70,50	-
04	Gestión Jurídica	-	-	-	70,05	-
05	Gestión de Operación y Estadística	NA	NA	NA	NA	NA
06	Gestión Ambiental	-	-	-	70,50	-
07	Gestión Social	-	-	51,63	-	-
08	Gestión Predial	NA	NA	NA	NA	NA
<b>Promedio General =</b>		<b>65,93</b>				

Dentro de ésta evaluación se tuvieron en cuenta los criterios contractuales (C) y de buenas prácticas (BP) que la Oficina de Control Interno ha venido estructurando dentro de la Matriz de Evaluación de Desempeño de Interventorías (MED).

El responsable del proceso debe dar aplicación al procedimiento PD- 26, de tal forma que debe enviar el plan de acción en no más de 30 días calendario posteriores a la radicación del informe, de tal manera que el supervisor formule los mejoramientos respectivos a las no conformidades señaladas, y remita al correo electrónico [mforero@ani.gov.co](mailto:mforero@ani.gov.co), para su revisión y aprobación. Una vez surtido el procedimiento, la OFICINA DE CONTROL INTERNO, en cumplimiento de su rol de asesoría y acompañamiento, diligenciará el formato EVCI-F-004 "PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO (ACCIÓN PREVENTIVA, ACCIÓN CORRECTIVA)", realizará seguimiento hasta superar las no conformidades.

### 6.1 Evaluación del desempeño de la Interventoría

En la auditoría realizada el 14, 15 y 16 de septiembre de 2016, el equipo de interventoría dio a conocer la situación actual del proyecto y evidenció los controles que viene aplicando en cada uno de los componentes referidos al contrato.

Dentro de la auditoría que se realizó a la firma interventora, se efectuó seguimiento a los siguientes aspectos propios de verificación:

1. **Administrativo:** Componente profundamente ligado al correcto funcionamiento de la interventoría, todo dentro de un marco asociado a la apropiada implementación de un sistema de gestión de calidad y de personal idóneo que garantice el efectivo seguimiento a todas las funciones ejecutadas por el concesionario; lo anterior debe acompañarse de la adopción de unas buenas prácticas de información y comunicación con la ANI y con la firma concesionaria. En la revisión de este componente se evalúa la presentación de los informes mensuales, trimestrales y semestrales o el que corresponda, dentro de los términos establecidos y bajo criterios de calidad de información que permita la toma de decisiones acertadas por parte de la ANI.
2. **Social:** Este componente permite verificar el seguimiento efectivo que se realiza a la relación usuario – concesión – interventoría, mediante la aplicación del Plan de Gestión Social Básico y de cada uno de los programas que lo conforman. Se audita el cumplimiento de leyes en materia de atención al usuario, verificación del trámite que da el concesionario a PQR's de las comunidades con respecto al manejo social de la concesión, estado de consultas previas, entre otros factores.
3. **Técnica:** El componente técnico comprende los procesos y actividades relacionadas con la medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño del concesionario en el área técnica durante la ejecución de actividades de construcción, y operación, según aplique a cada contrato de concesión, así como la terminación del contrato de interventoría y/o reversión del contrato de concesión.
4. **Financiero:** La verificación al componente financiero, busca la implementación de procesos y actividades relacionadas con la revisión y control financiero del contrato de concesión, incluyendo el seguimiento al pago oportuno del valor de la contraprestación, de acuerdo a lo estipulado contractualmente.
5. **Jurídico:** Uno de los componentes más importantes dentro del espectro de vigilancia y control del contrato de concesión es el jurídico el cual consiste en la realización de procesos y actividades enfocadas en verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo contrato de concesión, así como apoyar a la ANI en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.

6. **Ambiental:** El actuar de la interventoría dentro del componente ambiental consiste en realizar los procesos y actividades enfocadas a controlar el cumplimiento de las medidas de mitigación de impactos, planes de manejo ambiental y obtención de licencias o permisos por parte del concesionario sobre las obras objeto del contrato de concesión.
7. **Predial:** Este componente se refiere a la realización de los procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el concesionario para la adquisición de las áreas requeridas para la ejecución del contrato de concesión. Para este caso en particular, este componente no aplica ya que no hace parte del alcance del contrato de interventoría.
8. **Operación y Estadísticas:** En este componente la interventoría deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del aforo, operaciones y mediciones de tráfico portuario influyente en el proyecto, incluyendo entre otros, la revisión de informes y cifras reportadas por el concesionario, verificación de datos aportados sobre la operación y el control de carga movilizada. Como el puerto aún no se encuentra en operación, este componente no aplica.

La verificación de cada una de las áreas con cada uno de los componentes (ítems de evaluación) valorados por el auditor de la OCI, según el análisis de los diferentes procesos y obligaciones de la interventoría. Para ello se evaluó el desempeño del trabajo de cada área, así como la verificación documental asociada que se realizó en las oficinas de la interventoría. A continuación, se analiza cada componente evaluado para la auditoría realizada en el mes de septiembre de 2016, así:

#### 6.1.1 Desempeño del componente administrativo.

##### *Calificación Obtenida: 60.89*

Los resultados de la calificación obtenida como gestión del componente administrativo en la interventoría, resalta una estructura organizacional adecuada respecto a los parámetros mínimos exigidos por la ANI, el equipo interdisciplinario con el cual cuenta permite llevar a cabo las funciones de vigilancia y control.

Las oficinas que tienen se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá y un puesto de trabajo en el edificio administrativo del puerto en Buenaventura, en donde se comprueba que cuentan con el adecuado equipamiento para las labores a realizar y cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas contractualmente.

Aunque se observa que se cuenta con el logo de la ANI en la camioneta utilizada en campo, en la oficina de la interventoría y EPP's del personal la situación no es igual, razón por la cual es necesario incluirlo en cada uno de los elementos que identifiquen la interventoría, partiendo de la premisa que la ANI tiene la necesidad de contar con interventorías que se desempeñen como agentes del Estado (servidores públicos), que trabajen mancomunadamente con la Entidad y a la vez realicen adecuadamente las actividades de vigilancia y control.

Foto 30. Oficinas de la interventoría	Foto 31. Camioneta de la interventoría
	
Módulos de trabajo	Camioneta con logo de la ANI

Se verifica que el Consorcio Portuario Cemosa no tiene implementado un plan de aseguramiento de calidad de acuerdo a la Norma ISO 900, razón por la cual debe darse cumplimiento a lo establecido en el literal u) cláusula 2.1 Obligaciones del Interventor del contrato de interventoría, el cual menciona: *“el interventor deberá acogerse, como mínimo, a lo dispuesto en las normas de ICONTEC: NTC-ISO de la serie 9000 en sus últimas versiones, entendiéndose aplicables aquellas que las complementen, modifiquen o adicionen”*.

Respecto al seguimiento de seguridad industrial, salud ocupacional e higiene industrial al interior de la interventoría, se observa que en la oficina de Bogotá se cumple con el plan de evacuación y atención de emergencias en función de lo programado por el edificio en donde se ubica; sin embargo, no se cuenta con elementos como camillas y botiquín de primeros auxilios, por lo que es necesario que se condicione el lugar en caso de alguna eventualidad y se dé cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 3.4 del contrato de interventoría, que menciona: *“será responsabilidad del interventor el diseño del programa de higiene y seguridad industrial que aplicará durante la ejecución del contrato, para la cual, deberá tener en cuenta las normas y reglamentos aplicables de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia”*.

Por otro lado, la correspondencia y tratamiento de comunicaciones es conforme a requerimientos de todo tipo, evidencia capacidad de respuesta a fin de tratar los casos que surgen de manera repentina y ha sido adecuada la manera en que se viene realizando el control y exigencias al concesionario. Para tal fin, la interventoría implementa herramientas al interior como cuadros de trazabilidad en Excel en donde se lleva control de días de respuesta, por lo que se recomienda incluir indicadores que midan la eficacia y eficiencia de su gestión dentro del informe mensual.

Se observa que la interventoría no cuenta con una página web que incluya información de interés general sobre el proyecto, etapas, avances, galería fotográfica, logos de la ANI, últimas noticias del proyecto, entre otro contenido que pueda ser de utilidad para cualquier interesado en el proyecto,

por lo que se recomienda incluir dentro de la plataforma de la empresa que lidera el consorcio, de tal manera que sirva de herramienta de consulta para los ciudadanos.

Respecto a la entrega del Informe mensual, es importante destacar que la interventoría está entregando oportunamente y dentro de los tiempos establecidos contractualmente, al igual que ha conceptualizado y está presto a servir en el acompañamiento que la Entidad requiera respecto al contrato de concesión.

Por último, se corrobora que no se cuenta con una matriz de seguimiento a los riesgos del contrato de interventoría, razón por la cual se recomienda se identifiquen y cuantifiquen los riesgos que podrían llegar a involucrar retrasos en el proyecto y así llevar un control estricto de los mismos.

### 6.1.2 Desempeño del componente técnico

*Calificación obtenida: 72.00*

En el componente técnico se verificó el seguimiento que adelanta la firma interventora a las actividades de ejecución de obra que contractualmente están estipuladas dentro del plan de inversión vigente, para lo cual lleva un registro de avance y presenta dicho seguimiento en el informe mensual. Al respecto, es importante destacar el informe semanal que realiza el residente técnico de la interventoría, el cual presenta las actividades de mayor relevancia que se ejecutaron en el transcurso de la semana, y aunque no se conceptúa respecto a las especificaciones o tiempo de ejecución de las obras, se lleva un control de avance de las obras en la zona de uso público del puerto.

Se evidencia que se cumple el uso de EPP's y en general la implementación de todas las medidas de seguridad en la obra por parte de la interventoría y del concesionario, se lleva un control de la señalización en los frentes de construcción dentro del puerto, y se cuenta con puntos ecológicos, espacios para hidratación y sanitarios para todo el personal.

Es importante destacar la posición de la interventoría respecto al levantamiento del inventario del puerto, ya que a pesar de que no se cuenta con las especificaciones técnicas de los equipos adquiridos por el concesionario, se ha ido adelantando la gestión mediante la implementación de formatos y registros fotográficos. Se hace la aclaración que una vez inicie la etapa de operación en el puerto, el concesionario hará entrega del estado actual de los equipos, de tal manera que quedará registro consignado por la interventoría sobre el particular.

Por último, se verifica que la ficha técnica que se consigna en los informes mensuales, tanto del contrato de interventoría como de la concesión, tiene datos desactualizados y/o espacios sin rellenar, por lo que es necesario que se realicen las modificaciones pertinentes y se dé cumplimiento a lo estipulado en el literal III) Informes mensuales de la cláusula 4.2 del contrato de interventoría, considerando que es una herramienta de consulta para cualquier persona al interior de la Entidad.

### 6.1.3 Desempeño del componente ambiental

#### *Calificación obtenida: 70.50*

En relación al componente ambiental, se resalta el seguimiento que se le ha venido dando a las necesidades que tiene el proyecto, donde mediante la matriz de identificación y evaluación de impactos ambientales, se hace revisión y se cuantifican de acuerdo a su importancia entre negativos y positivos, lo que permite evidenciar los distintos programas que tiene implementado el concesionario para el cumplimiento de la licencia ambiental. De igual manera, se destaca el cuadro de trazabilidad que maneja la especialista ambiental respecto a la resolución No. 1159 del 2000 (licencia ambiental) y sus respectivas modificaciones.

De igual manera, se cuenta con una herramienta de control de cada uno de los programas que componen los planes de manejo ambiental, en donde se revisa la documentación soporte entregada por el concesionario y se lleva el seguimiento a los indicadores de cumplimiento. Al respecto, se tiene conocimiento del último ICA entregado a la ANLA, del cual se está a la espera de comentarios de la Autoridad ambiental para su seguimiento.

El seguimiento que se realiza para el chequeo de control de las obligaciones del componente ambiental, como de seguridad industrial, salud ocupacional e higiene industrial, se verifica que la interventoría asiste eventualmente a las capacitaciones realizadas por el área encargada de la concesión, al igual que tiene implementado un sistema al interior para el cumplimiento de sus obligaciones sobre el tema, como son la entrega oportuna de los EPP's y charlas al personal.

Es de resaltar la calidad de la información plasmada en el informe mensual de la interventoría, la cual es bastante explicativa y contiene datos representados mediante tablas y gráficas propias, lo que permite conocer con claridad el estado actual del proyecto

Por último, se evidencia que la interventoría lleva un control de la disposición de residuos y escombros, el manejo de aguas residuales, zonas permitidas de depósito y en general todas las actividades dispuestas en los planes de manejo ambiental, los cuales son mencionados en el informe mensual con registro fotográfico y medición de indicadores.

### 6.1.4 Desempeño del componente financiero

#### *Calificación obtenida: 70.50*

En la auditoría se evidencia que la interventoría cumple con los tiempos establecidos contractualmente y entrega la información actualizada en cada uno de los informes mensuales, para lo cual lleva un control parcial de la ejecución del plan de inversión, y esto se debe a que el concesionario tiene la obligación de presentar los soportes y el avance del mismo cada seis (6) meses; sin embargo, y considerando que el contrato de la interventoría inició en mayo de 2016, se

verifica que colaboró activamente en la revisión del formato 011 y 044 entregado por el concesionario para el primer semestre del año.

Respecto a lo anterior, se recomienda implementar una metodología de revisión por parte de la interventoría de toda la documentación que allegará el concesionario para comprobar el avance del plan de inversión, ya que al estar el puerto en etapa de construcción e inicio de operación, la cantidad de actividades a soportar será muy elevada y generará un pico de trabajo superior al normal.

Para finalizar, y como parte de sus obligaciones contractuales, la interventoría solicitó oportunamente la información relacionada al pago de la contraprestación por parte de la concesión tanto al INVIAS como a la Alcaldía de Buenaventura, verificando el cumplimiento del mismo y plasmándolo en el informe mensual.

#### 6.1.5 Desempeño del componente jurídico

##### *Calificación obtenida: 70.05*

En el componente jurídico, se evidencia que la interventoría ha estado presta a conceptuar y acompañar a la Entidad en cualquier requerimiento que sea necesario para evaluar el cumplimiento del contrato de concesión, al igual que consolidar los procesos administrativos y judiciales que se han presentado durante el transcurso del proyecto. Sobre éste último, se comenta que la situación con la Alcaldía de Buenaventura sigue vigente, y ésta se presentó debido a que mediante resolución No. 05 de 2016 la Alcaldía solicitó la suspensión de las obras en ejecución y ésta fue revocada por la resolución No. 08 de 2016 permitiendo que se continuara con la obra.

Es de resaltar el cuadro de obligaciones que generó la interventoría y solicitó informar periódicamente por parte de la concesión, en donde se analiza y detalla cada una de las obligaciones contractuales y las acciones que se generan para dicho cumplimiento. Además, se miden acciones legales en curso, cambios en la composición accionaria, análisis de aspectos regulatorios, entre otros.

Por otro lado, y de acuerdo a las observaciones que ha realizado la especialista jurídica de la interventoría respecto a las pólizas vigentes, es necesario que el equipo de supervisión revise en detalle y genere una posición clara de la Entidad respecto a las exclusiones suscritas en las pólizas antes de que se dé inicio oficial a la operación del puerto, ya que podría generar un pago mayor para el Estado en caso de que se materializara alguna situación previsible.

Por último, se evidencia que la interventoría no tiene un cronograma de capacitaciones establecido, en donde se abarquen temas de interés general y actualización de temas legales y jurídicos para todo el personal, de tal manera que se recomienda se genere y se cumpla de acuerdo a los tiempos establecidos. Cabe aclarar que, se verificó que si se hace actualización de temas relevantes, pero únicamente para los responsables directos de los procesos.

### 6.1.6 Desempeño del componente social

#### *Calificación obtenida: 51.63*

Se pudo verificar la inclusión en el informe mensual del seguimiento del plan de gestión social y las 72 fichas que hacen parte del cumplimiento de la resolución No. 1159 de 2000 a cargo del concesionario. De igual manera, se lleva seguimiento del cumplimiento de los indicadores sociales y las actividades que se realizan en función de los compromisos propios de la consulta previa con las comunidades

Por tal motivo, se sugiere incluir en el informe mensual los indicadores que miden la gestión social e informar oportunamente los pendientes por parte del concesionario, de tal fin que se cree una herramienta de seguimiento sobre el tema, al igual que sugerir recomendaciones que permitan optimizar el accionar del concesionario sobre el tema.

En la auditoría se evidenció que la interventoría no lleva el registro y control de las PQR's que llegan a la concesión para su respectivo trámite, y aunque la especialista social informó que no se estaba realizando dicha actividad por que el concesionario no estaba dando cumplimiento a su obligación, fue notorio que en efecto si se está realizando y existen cuadros de trazabilidad al respecto. Por tal motivo, se solicita dar cumplimiento a lo estipulado en el literal III) Informes mensuales de la cláusula 4.2 del contrato de interventoría, la cual menciona: *"los informes mensuales deberán contener como mínimo y sin limitarse, una relación sobre la atención de las solicitudes, quejas y reclamos presentados por la ciudadanía que tengan como objeto algún tema atinente de las obligaciones del concesionario y del interventor, el estado del trámite y contestación de las mismas y los mecanismos adoptados para la corrección de los problemas denunciados en tales PQR, dispuestos por el interventor en caso de que fueran procedentes"*.

De igual manera, se verificó que existe una oficina de atención al usuario por parte del concesionario en cada comunidad, en donde se reciben las PQR's que los pobladores tienen respecto al proyecto; sin embargo, cuando se trató de hacer la revisión de la metodología y formatos utilizados por el encargado social, se evidenció que no contaba con todas las herramientas para recolectar la información. Por tal motivo, es necesario que la interventoría solicite al concesionario mejorar dicha situación, mediante la capacitación y entrega oportuna de los formatos y elementos requeridos, de tal manera que no entorpezca la actividad.

Por último, se corrobora que la interventoría realiza periódicamente el seguimiento a cada uno de los programas sociales, los cuales están inmersos en el plan de gestión ambiental a cargo del concesionario, al igual que asiste periódicamente a reuniones de tipo social como socializaciones e información a los pobladores de la zona.

## 7. REUNIÓN DE CIERRE, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de analizar los diferentes componentes verificados y en general auditados por la Oficina de Control Interno en las oficinas de interventoría y en el recorrido realizado, se lleva a cabo la reunión de cierre de la auditoría, se presentan las siguientes recomendaciones a tener en cuenta como parte de una retroalimentación, tanto para la interventoría como para la supervisión, en beneficio del proyecto y de los fines que espera la ANI con el mismo.

### 7.1 No Conformidades

Se presentan las siguientes no conformidades las cuales deben atenderse de manera inmediata para subsanar acontecimientos de cumplimiento contractual, tales como son:

#### 7.1.1 Para la Interventoría

1. No se observa el logo de la ANI en la oficina de la interventoría y EPP's del personal, razón por la cual es necesario incluirlo en cada uno de los elementos que identifiquen la interventoría, partiendo de la premisa que la ANI tiene la necesidad de contar con interventorías que se desempeñen como agentes del Estado (servidores públicos), que trabajen mancomunadamente con la Entidad y a la vez realicen adecuadamente las actividades de vigilancia y control.
2. La interventoría no tiene implementado un plan de aseguramiento de calidad de acuerdo a la Norma ISO 900, razón por la cual debe darse cumplimiento a lo establecido en el literal u) cláusula 2.1 Obligaciones del Interventor del contrato de interventoría, el cual menciona: *"el interventor deberá acogerse, como mínimo, a lo dispuesto en las normas de ICONTEC: NTC-ISO de la serie 9000 en sus últimas versiones, entendiéndose aplicables aquellas que las complementen, modifiquen o adicione"*.
3. No se cuenta con elementos como camillas y botiquín de primeros auxilios en la oficina de la interventoría en Bogotá, por lo que es necesario que se condicione el lugar en caso de alguna eventualidad y se dé cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 3.4 del contrato de interventoría, que menciona: *"será responsabilidad del interventor el diseño del programa de higiene y seguridad industrial que aplicará durante la ejecución del contrato, para la cual, deberá tener en cuenta las normas y reglamentos aplicables de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia"*.
4. Los datos de la ficha técnica mensual están desactualizados, por lo que es necesario que se realicen las modificaciones pertinentes y se dé cumplimiento a lo estipulado en el literal III) Informes mensuales de la cláusula 4.2 del contrato de interventoría, considerando que es una herramienta de consulta para cualquier persona al interior de la Entidad.

5. Se evidencia que la interventoría no lleva el registro y control de las PQR's que llegan a la concesión para su respectivo trámite, por lo que se solicita dar cumplimiento a lo estipulado en el literal III) Informes mensuales de la cláusula 4.2 del contrato de interventoría, la cual menciona: *"los informes mensuales deberán contener como mínimo y sin limitarse, una relación sobre la atención de las solicitudes, quejas y reclamos presentados por la ciudadanía que tengan como objeto algún tema atinente de las obligaciones del concesionario y del interventor, el estado del trámite y contestación de las mismas y los mecanismos adoptados para la corrección de los problemas denunciados en tales PQR, dispuestos por el interventor en caso de que fueran procedentes"*.

**7.1.2 Para la Supervisión**

1. Es necesario que se adopte una posición clara por parte de la Entidad, respecto a la reiterada observación de la interventoría sobre las exclusiones suscritas en las pólizas y que actualmente se encuentran vigentes, ya que podrían generar un pago mayor para el Estado en caso de que se materializara alguna situación previsible durante la etapa de operación en el puerto.

**7.2 Recomendaciones**

Se presentan las siguientes recomendaciones a la gestión realizada por parte de la interventoría y supervisión tales como:

**7.2.1. Para la Interventoría**

1. Se tiene implementada al interior de la interventoría, herramientas como cuadros de trazabilidad en Excel en donde se lleva control de días de respuesta, por lo que se recomienda incluir indicadores que midan la eficacia y eficiencia de su gestión dentro del informe mensual.
2. La interventoría no cuenta con una página web que incluya información de interés general sobre el proyecto, etapas, avances, galería fotográfica, logos de la ANI, ultimas noticias del proyecto, entre otro contenido que pueda ser de utilidad para cualquier interesado en el proyecto. Por tal motivo, se recomienda que se incluya dentro de la plataforma de la empresa que lidera el consorcio, de tal manera que sirva de herramienta de consulta para los ciudadanos.
3. Se sugiere incluir en el informe mensual los indicadores que miden la gestión social e informar oportunamente los pendientes por parte del concesionario, de tal fin que se cree una herramienta de seguimiento sobre el tema, al igual que sugerir recomendaciones que permitan optimizar el accionar del concesionario sobre el tema.
4. Se recomienda a la interventoría generar una matriz de seguimiento a los riesgos del contrato de interventoría, de tal manera que se identifiquen y cuantifiquen los riesgos que

podrían llegar a involucrar retrasos en el proyecto y así llevar un control estricto de los mismos. .

5. Implementar una metodología de revisión por parte de la interventoría de toda la documentación que allegará el concesionario para comprobar el avance del plan de inversión, ya que al estar el puerto en etapa de construcción e inicio de operación, la cantidad de actividades a soportar será muy elevada y generará un pico de trabajo superior al normal.
6. Se evidencia que la interventoría no tiene un cronograma de capacitaciones establecido, en donde se abarquen temas de interés general y actualización de temas legales y jurídicos para todo el personal, de tal manera que se recomienda se genere y se cumpla de acuerdo a los tiempos establecidos.
7. Es necesario que la interventoría solicite al concesionario mejorar la metodología y formatos utilizados por el encargado social en las oficinas de atención al usuario, ya que se evidenció que no contaba con todas las herramientas para recolectar la información.

#### 7.2.2. Para la Supervisión

1. Es necesario que el equipo de la supervisión solicite al concesionario firmar, en conjunto con el INVIAS, el acta de entrega de obra y liquidación del convenio vigente relacionado a la vía de acceso al puerto, considerando que la operación y mantenimiento de la misma no es una obligación contractual del concesionario. De igual manera, gestionar para que se genere un plan de contingencia a cargo del concesionario en caso de bloqueos en la vía, ya que esto representaría un atraso considerable en la operación del puerto.

#### 7.3 Buenas prácticas y observaciones

Así como se denotaron anteriormente las acciones de mejora para la interventoría y la supervisión, se resalta de los mismos lo siguiente:

1. Es importante destacar que la interventoría está entregando oportunamente y dentro de los tiempos establecidos contractualmente el Informe mensual, al igual que ha conceptualizado y está presto a servir en el acompañamiento que la Entidad requiera respecto al contrato de concesión.
2. Se destaca la posición de la interventoría respecto al levantamiento del inventario del puerto, ya que a pesar de que no se cuenta con las especificaciones técnicas de los equipos adquiridos por el concesionario, se ha ido adelantando la gestión mediante la implementación de formatos y registros fotográficos. Se hace la aclaración que una vez inicie la etapa de operación en el puerto, el concesionario hará entrega del estado actual de los equipos, de tal manera que quedará registro consignado por la interventoría sobre el particular.

3. Es importante destacar el informe semanal que realiza el residente técnico de la interventoría, el cual presenta las actividades de mayor relevancia que se ejecutaron en el transcurso de la semana, y aunque no se conceptúa respecto a las especificaciones o tiempo de ejecución de las obras, se lleva un control de avance de las obras en la zona de uso público del puerto.
4. Se resalta el seguimiento que se le ha venido dando a las necesidades que tiene el proyecto, donde mediante la matriz de identificación y evaluación de impactos ambientales, se hace revisión y se cuantifican de acuerdo a su importancia entre negativos y positivos, lo que permite evidenciar los distintos programas que tiene implementado el concesionario para el cumplimiento de la licencia ambiental. De igual manera, se destaca el cuadro de trazabilidad que maneja la especialista ambiental respecto a la resolución No. 1159 del 2000 (licencia ambiental) y sus respectivas modificaciones.
5. Como buena práctica, la interventoría generó un cuadro de obligaciones y solicitó informar periódicamente por parte de la concesión, en donde se analiza y detalla cada una de las obligaciones contractuales y las acciones que se generan para dicho cumplimiento. Además, se miden acciones legales en curso, cambios en la composición accionaria, análisis de aspectos regulatorios, entre otros.
6. Se llevó a cabo la aplicación de la metodología desarrollada actualmente por la Oficina de Control Interno, con el objeto de evaluar de manera integral y el desempeño de las labores propias de la Interventoría y se obtuvo una calificación general de desempeño para el mes de septiembre de 2016 de 65.93 valor que se encuentra dentro del rango definido como alto (puntajes superiores a 60).

Atentamente,



**DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**  
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó: Ing. Mónica Bibiana Forero – Contratista Oficina de Control Interno. *MBF*  
 Revisó: Ing. Iván Mauricio Mejía – Contratista Oficina de Control Interno. *IM*